

2

EMITENTE

ESTIMATARIO

34

6028.54.02 (Radicado No. 1046 -16)

Pereira, 29 de marzo de 2016

Doctor
JUAN PABLO GALLO
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de Pereira
Carrera 7 No. 18-55

Asunto: Solicitud de Atención Especial.
Radicado A.T.Q.: Q-2016028371-RT (Favor citar éste número en su respuesta)

Cordial saludo doctor Gallo

De manera atenta, le informo que ante ésta Regional de la *Defensoría del Pueblo* se hizo presente el día 29 de febrero la señora **ALBA EDY ALARCON RESTREPO**, identificada con la C.C No 33.915.254, residente en LA Calle 63 No 9B-05, teléfono 310 548 6859, manifiesta que fue evacuada de su vivienda el día 21 de marzo de 2016 por parte del Departamento de Bomberos siendo las 6:00 am debido a que a las 3:00 am se inicio un desplome de un barranco, colapsando en su totalidad a las 4:00 am. La señora expresa "ese lunes a las 3:00 am empezamos a sentir un bulla debido a que caían terrones donde vivíamos, con mucha tierra, me desperté limpie y me volví acostar, al momento prendí la luz y la puerta se abrió y la casa empezó a traquear, por eso saque a mi hijo y a mi hermana de la casa, a los 10 minutos se desplomo la casa por completo perdiendo absolutamente todo, después llego Bomberos y nos llevaron a la caseta comunal... Soy madre cabeza de hogar, no tengo recursos económicos y estamos pasando necesidades viviendo en la caseta comunal". Debido a que la señora es poseedora de buena fe por más de 10 años se solicita se mire la viabilidad de asignar subsidio para construir en sitio propio después de que se verifique si el sitio se encuentra en zona de riesgo no mitigable o si es mitigable, de conformidad con el Decreto 552 de el 18 de Septiembre de 2006 artículo 6.

En virtud de los deberes de colaboración, información y auxilio de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y órganos del Estado para con la *Defensoría del Pueblo*,




**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

establecidos en el artículo 284 de la Constitución Política y en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 24 de 1992, respetuosamente le solicito que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente petición nos sea suministrado un informe descriptivo de las gestiones y actividades adelantadas por su despacho en relación con el caso aquí expuesto.

Agradezco las gestiones que al respecto se puedan realizar.

Atentamente,



FREDY PLAZA MAÑOZCA
Defensor del Pueblo
Regional Risaralda

Proyecto: Ricardo A. Toro Profesional Universitario, Grado 14.
Revisó: Fredy P. Defensor Regional.
Archivado en: Carpeta Expediente radicación: **Q-2016028371**
Consecutivo Dependencia: 6028.54.02
Anexo: 1 Folio



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de abril de 2016	Número de radicado:	14886
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDY PLAZA MAÑOZCA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE ATENCION ESPECIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Prevencion Y Atencion De Desastres

